Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 015 /2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, PRODUCTOS QUE FUERON DECLARADO DESIERTO, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL HOSPITAL NACIONAL - I.D. N° 351.551.-

Asunción, 05 de junio de 2019.-

VISTO:

El expediente remitido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38, dependiente de la Direccion Operativa de Contrataciones, para la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación de los miembros del comité de evaluación de ofertas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia, Productos que Fueron Declarado Desierto" ID N° 351.551;

CONSIDERANDO:

Que, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia, Productos que Fueron Declarado Desierto" ID N° 351.551, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, a través de la NOTA SUB UOC N° 145/2019, de fecha 23 de Mayo de 2019, se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conjuntamente con la designación de Comité de Evaluación del presente llamado.-

Que, la presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1174/2019 con el Monto asignado al Ejercicio Fiscal 2019 de Gs. 310.936.500 (Trescientos diez millones novecientos treinta y seis mil quinientos guaraníes).-

Que el Decreto N° 21.909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 – De Contrataciones Públicas en el Art. 33°, dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberá ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia, Productos que Fueron Declarado Desierto" ID N° 351.551, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que la Dirección Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.-

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 015 /2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, PRODUCTOS QUE FUERON DECLARADO DESIERTO, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL HOSPITAL NACIONAL - I.D. N° 351.551.-

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran a la adquisicion, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través de la Nota D.O.C. N° 368/2019 de fecha 31 de Mayo de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL DE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS, se establece en su art. 16° que: "Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N°02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en a Ley N° 2051/03, previa autorización de la Direccion Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité Evaluador será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicacion y modificación de contratos respectivamente.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución SG N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde a la Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Itauguá la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, autorizar el llamado y se conforma Comité de Evaluación de ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia, Productos que Fueron Declarado Desierto" ID N° 351.551; Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38 del Hospital Nacional.-

Artículo 2° Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38 del Hospital Nacional, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 015 /2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, PRODUCTOS QUE FUERON DECLARADO DESIERTO, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL HOSPITAL NACIONAL - I.D. N° 351.551.-

Artículo 3° Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratacion no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la contratación a través de la página Web del sistema de Información de Contrataciones (SIPC) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4° Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Nacional fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03.-

Artículo 5° Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Nacional.-
- Representante de la Asesoría Jurídica (DOC).-
- Representante de la Dependencia Solicitante del Hospital Nacional.-

Artículo 6° La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.-

Artículo 7° Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Medico - Hospital Nacional

DRA. YOLANDA GONZALEZ BARRIOS
DIRECTORA GENERAL